Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2018-572

En consideración a que la parte convocante no notificó oportunamente al convocado, esto es, remitiendo el citatorio y el aviso antes de la fecha programada para la vista pública que habría de celebrarse el día de hoy, amén de que el único mensaje de datos que se envió se efectuó en una dirección electrónica no autorizada previamente por el Despacho, se dispone:

1. Autorizar la notificación al convocado en la dirección electrónica rsgg06@hotmail.com.

2. Señalar nuevamente la hora de las **8:30 a.m. del 2 de febrero de 2021** para la celebración del interrogatorio de parte.

3. Requerir a la parte convocante para que, en esa fecha, acredite la correspondiente notificación, con acuse de recibido

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 096
Hoy 13-11-2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES